



La
Prensa
Libre



REGLAMENTO PARA EL CONCURSO "SALTA AL ABISMO"

- 1- Sociedad Periodística Extra Limitada cédula jurídica 3-102-038255, en adelante "**Grupo Extra**", es la organizadora y responsable del concurso "**SALTA AL ABISMO**".
- 2- La promoción se denomina "**SALTA AL ABISMO**" tiene por objeto premiar a los(as) lectores(as) de Diario Extra y La Prensa Libre que participen en la promoción, según lo establecido en el presente Reglamento.
- 3- El concurso comienza el viernes 27 de enero 2012 y termina el jueves 02 de febrero del 2012. Para concursar **Grupo Extra** publicará en sus periódicos Diario Extra y La Prensa Libre, un juego que consta en completar un rompecabezas de cuatro piezas que se publicaran del sábado 28 de enero al miércoles 01 de febrero. Una vez que completen el rompecabezas, las primeras 25 personas que se presenten con el rompecabezas completo ganarán una entrada doble para ir al cine y disfrutar del estreno de AL BORDE DEL ABISMO y quedarán participando en la rifa de 4 saltos en el Tropical Bungee. Los lectores tienen tiempo de presentarse con el rompecabezas completo el día jueves 02 de febrero de 10:00 am a 11:00 am.
- 4- En el concurso, solo pueden participar personas físicas mayores de edad, según la ley de Costa Rica y con un documento legal de identificación, que los acredite como tales.
- 5- Es entendido que por el hecho de completar el rompecabezas y presentarse el día antes indicado el participante acepta sin reservas todas y cada una de las condiciones y regulaciones de este Reglamento y aquellas aplicables para el retiro de los premios en caso de resultar favorecido.
- 6- La persona que resulte favorecida con algún premio, no podrá volver a participar en la rifa de los otros premios.
- 7- El sorteo de los 4 saltos en en Tropical Bungee se efectuará el día jueves 02 de febrero en las instalaciones de Grupo Extra y en presencia de un notario público y personeros de las Empresas Patrocinadoras.
- 8- La lista de los ganadores de la promoción "**SALTA AL ABISMO**" saldrá publicada en el Diario Extra y La Prensa Libre el día viernes 03 de febrero del 2012 en la sección de la cartelera cinematográfica.
- 9- . Al retirar el premio, el ganador deberá suscribir un acta de entrega y aceptación del premio.
- 10- La responsabilidad de las empresas patrocinadoras de esta promoción y de Grupo Extra finaliza con la entrega del premio al participante ganador. Estas empresas no se hacen responsables del uso que se dé a los premios o por daños o perjuicios ocasionados por el disfrute o retiro de los premios.
- 11- Las empresas patrocinadoras no cubrirán ningún eventual gasto en que incurra el consumidor para participar en la promoción regulada por éste Reglamento. Las empresas patrocinadoras tampoco cubrirán los gastos en que incurra el ganador para el retiro del premio.
- 12- Las empresas patrocinadoras de esta promoción no incurrirán en responsabilidad alguna por la no entrega de premios en caso de ganadores que no cumplan con todas y cada una de las disposiciones de este Reglamento.



13- En caso de premios no entregados a un participante ganador por el incumplimiento de éste de las regulaciones y condiciones de esta promoción, la empresa Grupo Extra podrá disponer de ese premio para otros efectos.

14- Será descalificado y por lo tanto no considerado como ganador, aquel participante que en alguna forma incurra en falsedad en el suministro de sus datos personales y la información requerida para participar en esta promoción o en su identificación al retirar el premio, así como aquel que presente documento de identidad falso o que del todo no lo presente.

15- **GRUPO EXTRA** rifará los siguientes premios entre las personas primeras 25 personas que participantes de la promoción **“AL BORDE DEL ABISMO”**:

25 ENTRADAS DOBLES AI CINE (NO VALIDAS PARA SALAS 3D)

4 SALTOS EN EL TROPICAL BUNGEE

A los 4 ganadores de las promoción se les dará:

1. Transporte ida y regreso
2. 1 Salto Bungee
3. Vídeo DVD del salto
4. Certificado de coraje.

Reservación previa con 24 horas antes*

Sujeto a disponibilidad de la empresa*

No cubre gastos de acompañantes

16- Las personas favorecidas con los premios de los saltos en el bungee deberán presentarse a las oficinas centrales del Grupo Extra dentro del plazo máximo de 30 días naturales después de realizado el sorteo, para retirar sus premios. Las ganadoras y ganadores deberán presentar su documento de identificación y en caso de no poder presentarse el ganador el día de la entrega acordada, podrá autorizar a una personas por medio de un documento la cual deberá presentar la cédula original de ambas personas involucradas (el ganador(a) y la persona autorizada).

17- Los premios de este concurso no son negociables, no se pueden canjear por dinero en efectivo y serán acreditados según lo indica el presente reglamento. Solo existirá un ganador, para cada premio.

18- Los ganadores deben de aceptar la publicación de sus nombres y de sus premios en Diario Extra y La Prensa Libre y en general autoriza su uso en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción y vinculadas a ésta, como lo es la entrega del premio, sin que ello implique remuneración o compensación adicional, renunciando así el participante al cobro de derechos de imagen por este concepto. Asimismo los Ganadores eximen de cualquier responsabilidad penal, civil al Grupo Extra.

19- Después de los días que estipula este reglamento para retirar los premios, **Grupo Extra** no está obligado a entregarlos.

20- En este concurso no podrán participar empleados del **Grupo Extra** ni de ninguna de las empresas patrocinadoras del concurso, ni sus familiares hasta el segundo grado por



La
Prensa
Libre



consanguinidad o afiliación.

21- **Grupo Extra** se reservan el derecho de modificar total o parcialmente esta promoción

y de suspenderla en forma temporal o definitiva, en cualquier momento y por cualquier causa y sin incurrir en responsabilidad alguna, bastando el simple aviso por los mismos medios en donde se dieron a conocer las condiciones de la promoción.

22- Los Ganadores eximen de cualquier responsabilidad penal, civil al Grupo Extra en caso de